



**ASOCIACION NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA**

**INFORME GLOBAL DE AUDITORIA INTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

GUATEMALA, 12 DE DICIEMBRE DE 2025



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA
DE GUATEMALA**

RECIBIDO POR Claudia
FECHA 12/12/25 HORA 02:30



CONTENIDO

1.	INFORMACION GENERAL.....	3
1.1	MISION	3
1.2	VISION.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	3
3.	IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS....	4
4.	OBJETIVOS	4
4.1	GENERAL	4
4.2	ESPECIFICOS	5
5.	ALCANCE	5
5.1	LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6.	ESTRATEGIAS	5
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
8.	CONCLUSION ESPECIFICA	6
	ANEXO.....	8



1. INFORMACION GENERAL

1.1 MISION

Promover la práctica del deporte de la Pesca Deportiva como medio eficaz para desarrollar una cultura física integral de los guatemaltecos, mejorando su calidad de vida y el nivel competitivo de los atletas en escenarios nacionales e internacionales.

1.2 VISION

Ser una Asociación de referencia a nivel nacional e internacional que garantice la práctica del deporte de la Pesca Deportiva; mediante una gestión excelente a tono con las políticas del Estado de Guatemala y la Asociación Internacional de la Pesca Deportiva.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, es una institución autónoma, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- c. Decreto Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- d. Acuerdo Ministerial Número 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7 edición.
- e. Acuerdo Número A-070-2021, Aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB.
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



- f. Acuerdo Número A-039-2023, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- g. Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo y la Cultura Física y del Deporte, Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales del artículo 98 al 105.
- h. Acuerdo Número No. 197/2025-CE-CDAG del 01 de septiembre de 2025, Estatutos de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala.

3. IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de las auditorías se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- a. NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- b. NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- c. NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- d. NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- e. NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- f. NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- g. NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- h. NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Asesorar en el efectivo ejercicio del control interno.



4.2 ESPECIFICOS

- a. Evaluar el control interno de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.
- b. Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas.

5. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por el Comité Ejecutivo en el punto 3.9 del Acta No. 001-2025, de fecha 03 de enero de 2026.

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitaciones en el alcance.

5.1.1 Auditorías

No existen auditorías en proceso.

5.1.2 Riesgos sin CUA

No existen riesgos sin CUA, Control Único de Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- a. Evaluar el control interno y su capacidad para mitigar el riesgo establecido por medio de pruebas de auditoría.
- b. Asesorar para subsanar deficiencias en los registros contables o documentos de soporte durante el proceso de la auditoría.
- c. Emitir recomendaciones de forma objetiva e independiente para subsanar deficiencias no desvanecidas durante el proceso de la auditoría.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado no existen riesgos materializados.

8. CONCLUSION ESPECIFICA

- a. El Plan Anual de Auditoría 2025 fue cumplido y cada Auditoría Operativa se realizó cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría Interna, Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanza de la Auditoría Interna, por lo que se emitieron los siguientes Informes de Auditoría Interna:
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-1-2025**, Auditoría Operativa, Acuerdo Número A-058-2024 emitido por la Contraloría General de Cuentas, primer registro y actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas, aprobación del sistema de reconocimiento facial de la Contraloría General de Cuentas - SIREFA CGC-.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-2-2025**, Auditoría Operativa, Acuerdo Número A-038-2016, respecto a la publicación de los contratos de forma electrónica en el portal de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al renglón presupuestario 022, personal por contrato, renglón presupuestario 029, otras remuneraciones de personal temporal y por el subgrupo 18, servicios técnicos y profesionales.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-3-2025**, Auditoría Operativa, Caja y Bancos, correspondiente del 01 al 30 de noviembre de 2024.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-4-2025**, Auditoría Operativa, Caja y Bancos, correspondiente del 01 al 31 de diciembre de 2024.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-5-2025**, Auditoría Operativa de Caja y Bancos correspondiente del 01 al 31 de enero de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-6-2025**, Auditoría Operativa de Caja y Bancos correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-7-2025**, Auditoría Operativa de Caja y Bancos correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2025.



- Informe de Auditoría Interna **CUA-8-2025**, Auditoría Operativa de Caja y Bancos correspondiente del 01 al 30 de abril de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-9-2025**, Auditoría Operativa de Caja y Bancos correspondiente del 01 al 31 de mayo de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-10-2025**, correspondiente de Caja y Bancos del del 01 al 30 de junio de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-11-2025**, correspondiente de Caja y Bancos del del 01 al 31 de julio de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-12-2025**, correspondiente de Caja y Bancos del del 01 al 31 de agosto de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-13-2025**, correspondiente de Caja y Bancos del del 01 al 30 de septiembre de 2025.
 - Informe de Auditoría Interna **CUA-14-2025**, correspondiente de Caja y Bancos del del 01 al 31 de octubre de 2025.
- b. Los Informes de Auditoría Interna no se generaron desde el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB, debido a que la Contraloría General de Cuentas negó el acceso al sistema antes mencionado en el año 2024, por medio del Oficio DITIC-OF-434-2024 recibido el 13 de febrero de 2024 emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General de Cuentas, debido a que la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, no tiene habilitado el Sistema de Contabilidad Integrado, SICOIN por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, como tampoco lo tiene ninguna Asociación Nacional Deportiva, requisito que es indispensable para otorgar el acceso respectivo.
- c. Los Informes de Auditoría Interna se notificaron a Contraloría General de Cuentas para su registro, archivo, resguardo, y custodia, en cumplimiento a lo establecido, en el inciso b) artículo 64. Formalidades de los informes, del ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 148-2022, REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 96-2019 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.



- d. En cada Informe de Auditoría Interna se concluyó que los riesgos establecidos en cada Nombramiento de Auditoría Interna y el Plan Anual de Auditoría, se encontraron mitigados con el control interno implementado, por lo que, no se notificaron deficiencias, sin embargo, se recomendó continuar fortaleciendo el control interno.

- e. Es importante resaltar que cada evaluación realizada por Auditoría Interna, no fue diseñada para identificar todas las debilidades significativas del control interno, debido a que cada una se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos y técnicas de auditoría que fueron planificados para identificar, analizar y evaluar la documentación de soporte de acuerdo con los objetivos generales y los objetivos específicos de cada Nombramiento de Auditoría Interna, los cuales fueron apropiados para expresar una conclusión sobre cada auditoría realizada y no para emitir una conclusión sobre la efectividad del control interno institucional, por lo que, al efectuar las auditorías con base a un muestreo por medio de pruebas selectivas a los registros, así como a la documentación de soporte entregada para revisión, existe el riesgo de no identificar deficiencias por debilidades o fallas en los procesos, así como errores, irregularidades e inobservancias a la normativa legal aplicable.


Licda. María Gabriela Valverth Marroquín
Auditor Interno

ANEXO

No se anexa ningún documento.